

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DAEM
GAGV/MTE/MARR/ SDG /FCO/jeitm

(Autoriza Caja Chica)

SANTA CRUZ, 22 de Marzo de 2023.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 105 de fecha 01-02-2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Decreto Exento N° 928 de fecha 28/06/2022, que establece Subrogancia del Administrador Municipal.
- 4.- El Ordinario N°22, con fecha 21/03/2023, del Director de la Escuela MVA.
- 5.- Póliza N°371062 HDI Seguros.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de mantener una caja chica con cargo a Ley SEP, renovable durante el año 2023, para la implementación del plan de mejoramiento educativo del Establecimiento Educacional Escuela MVAV, para el buen funcionamiento de éste.
2. El funcionario no tiene saldos pendientes correspondientes a rendiciones de caja chica.

DECRETO EXENTO N° 1262

01. AUTORIZESE caja chica al Sr. **Carlos Hansen Pozo**, R.U.T. N° [REDACTED] la suma de **\$200.000.-** (Doscientos mil pesos), renovable, por el periodo comprendido entre los meses de Marzo a diciembre del 2023. De acuerdo a lo señalado en el Considerando.

02. CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.03.01.001.001.001.

03. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

04. Por orden del Señor Alcalde.


MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal


GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

C.C.:

- Alcaldía (1)
- DAEM (1)